



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2014, se rectificó el error de transcripción observando en la cláusula séptima del pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la concesión administrativa del uso privativo del dominio público municipal para la instalación de un quiosco situado en el Parque Municipal, así,

Donde dice:

Cláusula séptima. Duración.

El plazo de utilización del bien de dominio público será de desde la fecha de adjudicación hasta el día 31 de diciembre de 2016.”

Debe decir:

Cláusula séptima. Duración.

El plazo de utilización del bien de dominio público será de desde la fecha de adjudicación hasta el día 31 de diciembre de 2017.”

Por ello, se expone de nuevo al público, por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que puedan presentarse reclamaciones.

Corral de Almaguer 10 de noviembre de 2014.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 10009